ACUERDO # 217

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 7 de marzo de 2023, la Diputada Maribel Galván Jiménez y la Diputada María del Mar de Ávila Ibargüengoytia, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96, fracción I del Reglamento General, para hacer un atento y respetuoso exhorto al Ejecutivo del Estado, C. Licenciado David Monreal Ávila, para que por su conducto sean llamados los titulares de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado, de la Coordinación Estatal de Protección Civil y de la Junta de Protección y Conservación Monumentos y Zonas Típicas del Estado, así como al Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Jorge Miranda Castro, para que por su cauce se designe al personal que considere competente para la atención del presente Punto de Acuerdo. Al contexto, se exhorta también al C. Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Maestro Diego Prieto Hernández, en los mismos términos, para que tenga a bien designar al personal de la Delegación de este organismo en el Estado de Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Las iniciantes sustentaron su iniciativa en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. El Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas Capital fue Inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial por UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) en el año de 1993 como Patrimonio de la Humanidad, por tres razones fundamentales: por su historia, la originalidad de su arquitectura y su particular traza urbana de corte europeo desarrollada en una barranca inmersa entre los cerros de la Bufa, del Grillo y de la Virgen; además del excelente estado de conservación de los edificios de esta zona de la Ciudad. En el presente 2023 estamos a 30 años de este épico acontecimiento para nuestra Entidad y para la humanidad y donde luego de la evolución de los conceptos aplicados por UNESCO para la Protección del Patrimonio Histórico, tenemos que se ha migrado a la Declaratoria Estatal del Paisaje Urbano Histórico a partir del año 2011, por lo que este Paisaje Cultural y Urbano, visto como una totalidad orgánica, debe ser sujeto de una protección integral que garantice no solo la salvaguarda en sí misma, sino que el acceso al propio debe ser una de las premisas en el manejo de su gestión eficiente y conservación, a través de la accesibilidad universal, de tal suerte que la igualdad sustantiva, la inclusión y el desarrollo sostenible estén debidamente garantizados, según lo indica la agenda 2030 impulsada por UNESCO, a través de los objetivos para el Milenio 10 y 11.

En ese tenor, es fundamental que el concierto responsables de autoridades consideren ampliamente lo anteriormente expuesto con puntualmente finalidad atender lo de correspondiente a los lineamientos internacionales para la conservación y manejo del Plan de Gestión Sustentable para la preservación del patrimonio



tangible histórico de la humanidad del Centro Histórico de Zacatecas, de tal suerte que la Inscripción a la Lista del Patrimonio Mundial se conserve.

SEGUNDO. Ahora bien, dentro del polígono inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial del citado Centro Histórico de la Capital, se tienen contabilizados 189 inmuebles, lamentablemente en riesgo de colapso, de los mencionados, 31 están en estatus de foco rojo, es decir, en alto peligro de derrumbe y perdida irreversible; en tanto que 61 están catalogadas con riesgo medio. En ese escenario complejo, los propietarios de los bienes inmuebles han denunciado desde 2019, que los trámites para rehabilitarlos son caros y burocráticos, "son tres permisos a tramitar: en Obras Públicas del Ayuntamiento, en la Junta de Conservación de Monumentos Coloniales, en el INAH y después presentar el proyecto".

TERCERO. Toda vez que el Festival Cultural, que se celebra anualmente en Zacatecas Capital, está próximo realizarse y en su contexto se desarrollan eventos que por el fuerte sonido que se emplea en los espectáculos podrían ser causa y efecto de provocar vibraciones que impacten en las fincas que se encuentran en foco rojo, detonando un derrumbe que traiga resultados fatídicos para los bienes, e incluso, para las personas, se considera que es necesaria la atención a esta problemática.

CUARTO. En tal escenario, se hace indispensable que las dependencias federales, locales y municipales, trabajen en forma conjunta y equilibrada para la conformación del Plan de Gestión para la intervención preventiva en dichas fincas y que permita que esta Soberanía Popular conozca los alcances, límites y avances que se tienen en la atención y solución de

¹http://cit.zacatecas.gob.mx/index.php/2019/08/13/fincas-del-centro-historico-en-colapso-por-tramites-burocraticos/



este preocupante y riesgoso problema, para brindar así, a la sociedad zacatecana y al turismo, las seguridades necesarias en este tipo de situaciones y que no representen un riesgo para la integridad de todas y de todos."

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta al Ejecutivo del Estado, Licenciado David Monreal Ávila, para que por su conducto se instruya a la Secretaria de Obras Públicas de Gobierno del Estado, a la Coordinación Estatal de Protección Civil y a la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado, así mismo, se solicita al Presidente Municipal de Zacatecas, Maestro Jorge Miranda Castro, para que designe al personal que considere competente para la atención del presente Punto de Acuerdo, también se exhorta al Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, al Maestro Diego Prieto Hernández, en los mismos términos, para que tenga a bien designar al personal de la Delegación de este Organismo en el Estado de Zacatecas, para que comparezcan ante las Comisiones Legislativas Parlamento Abierto y de Desarrollo Cultural, Representación Popular.

SEGUNDO. La finalidad de la comparecencia será para que informen las estrategias y avances con los que se cuenta para atender la problemática de las fincas en alto riesgo de derrumbe, que se encuentran en el Centro Histórico de Zacatecas Capital, su Plan de Gestión, de intervención y recuperación para la protección del dicho patrimonio y de la seguridad de las personas.

TERCERO. Publíquese en el Periódico oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los siete días del mes marzo del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTE

Jose J. Estract

DIP. JOSÈ JUAN ESTRADA HÈRNANDEZ

LEGISLATURA DEL ESTADO

SECRETARIO

DEL ESTADO

SECRETARIA

PIP. JOSÈ XERARDO RAMÌREZ MUÑOZ

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ

ESPINOZA